

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

86**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 118 de 2017, instados por el procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra ignorados ocupantes de la travesía Pintor Sorolla, número 6, primero B, de Parla, en los que se ha dictado en fecha 6 de junio de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro el desahucio y debo condenar y condeno a los ocupantes de la vivienda sita en la travesía Pintor Sorolla, número 6, primero B, a que dejen libre, vacuo y expedito el inmueble de manera inmediata no perturbando por ningún concepto la plena eficacia del dominio inscrito que ostenta el actor, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no desalojan la finca en el plazo de quince días hábiles y con imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes travesía Pintor Sorolla, número 6, primero B, de Parla, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Parla, a 27 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.356/17)

